



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.927 DE 2013

"Por medio de la cual se otorga el título de Biólogo(a) e Ingeniera Civil a unos estudiantes"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos exigidos para otorgarles el título de Biólogo(a) e Ingeniera Civil;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **BIÓLOGO(A)** a:

WILSON DAVID BALETA ANAYA
C.C.No.1.103.099.325 de Corozal (Sucre)

YESENIA ISABEL GARAY ROMÁN
C.C.No.1.104.868.319 de Tolú (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **INGENIERA CIVIL** a:

NEIDI JUDITH TÁMARA CASTRO
C.C.No.23.221.835 de Tolviejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 28 de junio de 2013.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2013.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez